



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/02009/1/485

Montevideo, 3 de julio de 2003.

RESOLUCION N° 209 ACTA 025

VISTO: Los presentes procedimientos de la Licitación Abreviada Nro. 02/2003, tendientes a contratar el Servicio de Limpieza para la sede y demás dependencias de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por un período de hasta dos años.

RESULTANDO: I) Que se ha dictado la resolución Nro. 143/03 de fecha 8 de mayo de 2003, aprobando el Pliego Particular de Condiciones que regirá el proceso licitatorio, y nombrado a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones correspondiente.

II) Que se han realizado las publicaciones e invitaciones de estilo dispuestas por el artículo 48 del T.O.C.A.F.

III) Que con fecha 30 de mayo de 2003 se realizó en la Sede de la URSEC, y ante la Comisión Asesora de Adjudicaciones la apertura de trece ofertas presentadas, labrándose acta de lo actuado.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora se expidió con fecha 25 de junio de 2003, sugiriendo que el servicio sea adjudicado a la empresa del Sr. Víctor Hugo ALONSO ACUÑA (cuyo nombre comercial es MARVIC).

II) Que, según informa la Comisión Asesora, la referida empresa cotizó el mejor precio entre todos los oferentes que cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1.- Adjudicase ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la República, al Sr. Víctor Hugo ALONSO ACUÑA (que gira con el nombre comercial de MARVIC), el servicio de limpieza de la sede y dependencias de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por un monto mensual de \$ 36.866,79 (Pesos uruguayos Treinta y seis mil ochocientos sesenta y seis, con 79/100), impuestos incluidos.

2.- Establécese que el gasto será atendido con cargo al Grupo 2, Objeto 278 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", Financiación 1.2, recursos con afectación especial al Inciso 02, Programa 005, Unidad Ejecutora 009.

3.- Elévese al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. Notifíquese al adjudicatario y demás interesados. Cumplido, pase a la Oficina de Compras de División Contable de esta Unidad Reguladora.